

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 NOV 2017

Expte. Nº 2.542/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en forma conjunta a fs. 1 por la MC. Marisa Elena ARZELÁN y la Cra. Elsa Beatríz ALBARRACÍN, personal de apoyo universitario de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir a la I Jornada Provincial de Profesionales en Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Cafayate los días 27 y 28 de octubre de 2017.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 30/17, en el cual aconsejan otorgar al mencionado personal la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a cada una, para solventar los costos de pasajes ida y vuelta, en ómnibus, por el tramo Salta-Cafayate-Salta y el pago de inscripción, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la MC. Marisa ARZELÁN y a la C.P.N. Elsa Beatriz ALBARRACÍN, personal de apoyo universitario de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a cada una, que solvente los costos de pasajes ida y vuelta, en ómnibus, por el tramo Salta-Cafayate-Salta y el pago de inscripción, por la asistencia de ambas a la "I Jornada Provincial de Profesionales en Ciencias Económicas", llevadas a cabo en la ciudad de Cafayate los días 27 y 28 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Establecer que la MC. ARZELAN y la Cra. ALBARRACIN deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Migue Martín Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1587-2017